



PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (VÍA PÚBLICA)

OFICIO NO. DU-05-/2023

**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO., SE CONCEDE A USTED PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA, (SIN COSTO).

PARA LA OBRA DENOMINADA **AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD EL MEZQUITE, MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO (CALLES GUERRERO, CONSTITUCIÓN Y LÓPEZ MATEOS). CONTRATO: CEAG-LP-OB-PROAGUA-QB0043-2023-012, OBRA: 9152-OB-000-0024-23, CON TUBERIAS DE 200 MM DE DIÁMETRO EN 427 M, 7 POZOS DE VISITA Y 17 DESCARGAS SANITARIAS DOMICILIARIAS.**

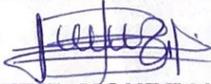
EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL PROPIETARIO Y AL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA AL CUMPLIMIENTO EXACTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES QUE MARCA EL REGLAMENTO EN VIGOR, ENTENDIÉNDOSE QUE CUALQUIER OMISIÓN SERA DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EL DIRECTOR DE LA OBRA (EL PROPIETARIO EN CASO DE NO HABER DIRECTOR).

ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.



SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO

ATENTAMENTE


TEC. BRENDA ITZEL MONREAL RODRIGUEZ
ENCARGADA DE DESARROLLO URBANO

Desarrollo Urbano



Ocampo, Gto.